

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN COLEGIAL DE ESCRITORES (ACE) CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2017

En Madrid y en la sala 6 de la Casa del Lector, sita en Paseo de la Chopera 14, siendo las 18.30 horas del día 29 de junio de 2017, se reúne, en segunda convocatoria, la Asamblea General extraordinaria de la Asociación Colegial de escritores (ACE), estando presentes 15 de los socios y representados 91 socios mediante el ejercicio de su derecho de representación.

Formada la lista de asistentes por el Secretario General, Manuel Quiroga Clérigo, es aprobada por el señor Presidente, Manuel Rico Rego, dando por válidamente constituida la Asamblea General de Socios.

Los nombrados Presidente y Secretario, actúan en calidad de tales respectivamente, por haber sido nombrados unánimemente por la Asamblea, habiéndolos aceptado expresamente en dicho momento.

La Asamblea fue convocada en plazo por el Presidente para tratar el siguiente

DE CARÁCTER ORDINARIO

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior celebrada el 12 de marzo de 2016 por el Presidente.
- 2.- Informe del Presidente sobre las actividades realizadas durante el ejercicio social 2016.
- 3.- Examen y, aprobación en su caso, de la Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria económica y de actividades correspondientes al ejercicio social 2016.
- 4.- Examen y, aprobación en su caso, de la gestión de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio social 2016.
- 5.- Aprobación, en su caso, de la enajenación y donación del mobiliario sin uso y otros utensilios y objetos del inmovilizado, de valor 0 e innecesarios para el funcionamiento en la nueva sede en la Casa del Lector.

DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

- 6.- Examen y, aprobación en su caso, de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales a la vista del informe justificativo formulado por la Junta Directiva de 3 de febrero de 2017.

DE CARÁCTER COMÚN

7.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Socios , así como para la realización de cuantas otras actuaciones sean precisas para la total materialización de los mismos.

8.- Ruegos y preguntas.

9.- Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Al respecto del orden del día, toma la palabra el socio Antonio Gómez Rufo y solicita que se siga el sistema tradicional de celebración de la Asamblea Ordinaria y, una vez levantada la sesión de esta, se pase a continuación a la celebración de la Asamblea Extraordinaria. No habiendo ninguna objeción a dicha solicitud de modificación formal, es aceptada por unanimidad de todos los presentes bajo el siguiente orden del día:

1.- Examen y, aprobación en su caso, de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales a la vista del informe justificativo formulado por la Junta Directiva de 3 de febrero de 2017.

2.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Socios , así como para la realización de cuantas otras actuaciones sean precisas para la total materialización de los mismos.

3.- Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación se entra en el examen de dicho orden del día:

1. Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a la vista del informe justificativo formulado por la Junta Directiva de 3 de febrero de 2017.

Por la vocal Alicia Aza Campos se da lectura del Informe Justificativo de la Propuesta de modificación de Estatutos Sociales formulado el día 3 de febrero de 2017 por la Junta Directiva y que ha estado a disposición de los socios junto al texto de las modificaciones propuestas. El citado informe se incorpora como anexo primero.

En relación a las reformas propuestas, se han recibido las siguientes enmiendas:

ART.26.7 : PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La propuesta del nuevo texto consiste en la imposibilidad de que quepa la delegación de voto en el proceso de elección de la Junta Directiva mediante la eliminación del segundo párrafo.

“7) Cada socio podrá emitir su voto de manera directa y secreta, ya sea presencial o por correo postal o electrónico. El voto se expresará mediante una sola papeleta correspondiente a la candidatura preferida por el votante de entre las presentadas en el plazo y condiciones que establecen estos Estatutos.

La Junta Directiva podrá elaborar, en su caso, una normativa específica que regule, con plenas garantías, el voto electrónico a través de la Web de ACE”

ART.6

La propuesta de nuevo texto consiste en incorporar la necesidad de que se tengan en cuenta los criterios de paridad a la hora de la designación de los miembros de Junta Directiva mediante la inclusión de un nuevo último párrafo.

“ART. 6 La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: Un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, un tesorero, tres vocales (uno de los cuales será responsable de Relaciones Institucionales, otro de Medios de Comunicación y el tercero de Relaciones Culturales), de los Presidentes de las secciones autónomas de Teatro, Traductores y ACE-Andalucía (que tendrán rango de Vicepresidentes) y un mínimo de cinco consejeros.

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. Sobre una persona podrá recaer uno o más cargos de la Junta Directiva.

La Asamblea General procurará a la hora de designar a los miembros de la Junta Directiva que se facilite la diversidad de género y que no se produzcan situaciones de discriminación de índole alguna, favoreciendo la elección de directivos y consejeras en la misma proporción que directivos y consejeros”

A continuación se recogen y se toma razón de las enmiendas formuladas durante la sesión por el socio Antonio Gómez Rufo, relativas a temas formales y por la socia Amelia Ros relativas a los poderes para los representantes legales de las secciones autónomas y la necesidad de estar al corriente del pago de la cuota como condición para poder votar en las Asambleas y no solo se aplique tal condición al Proceso Electoral de la Junta Directiva.

Tras el debate correspondiente, la Asamblea General de Socios, acuerda por unanimidad, aprobar todas las enmiendas presentadas y que se incorporen a la

propuesta de modificaciones formuladas en el nuevo texto de Estatutos Sociales siendo aprobadas en su totalidad también por unanimidad. El nuevo texto de los Estatutos Sociales se incorpora a la presente acta como anexo.

2. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Socios, así como para la realización de cuantas otras actuaciones sean precisas para la total materialización de los mismos.

La Asamblea General de Socios acuerda, por unanimidad, facultar expresamente a su Presidente y a Don Carlos Muñoz Viada y a Cristina Vivero..... para que, cualquiera de ellos dos puedan elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente adoptados, facultándole especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Nacional de Asociaciones.

3.- Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

La Asamblea General acuerda, por unanimidad, delegar en los miembros de la Junta Directiva, el Vicepresidente, Rafael Soler y la vocal de Relaciones Institucionales para que, como interventores y junto con el Presidente, aprueben en el plazo de un mes, el acta de la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta a sesión siendo las 19.30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

En virtud del acuerdo adoptado en el punto tercero de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2017, el presente acta queda aprobada por los Interventores Rafael Soler, Alicia Aza y el Presidente Manuel Rico.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES